



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE CURSOS DE FORMACIÓN

Al objeto de impulsar una oferta formativa de calidad, actualizada y adecuada a las necesidades de la abogacía y de los profesionales y estudiante del Derecho, en general, la Fundación EPJ está abierta a la presentación de propuestas de acciones formativas por Abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Granada, Profesores de la Universidad de Granada y otros profesionales del Derecho.

Las propuestas podrán presentarse, de forma presencial o por correo electrónico (a la dirección secretaria@fundacionepj.org), con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el inicio de su impartición, a la atención del Coordinador/a de Acciones Formativas. Una vez obtenido su visto bueno, se someterán a la aprobación del Comité de Dirección de la Fundación o, en su caso, de su Director/a.

La dirección y coordinación académica del curso deberá ser asumida, en todo caso, por un Profesor de la Universidad de Granada o un Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Granada, procurándose que, en la medida de lo posible, sean codirigidos por ambos. La coordinación administrativa corresponderá a la Fundación EPJ.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una **MEMORIA ACADÉMICA**, con el siguiente contenido mínimo:

1. Tipo de propuesta, de entre las siguientes:

- **Curso:** actividad formativa con una duración de entre 20 y 40 horas.
- **Título de Especialista:** actividad formativa con una duración de más de 300 horas, en las que se incluirá un Trabajo Final de Estudios de Especialización y, en su caso, prácticas externas.
- **Título de Máster:** actividad formativa con más de 600 horas de duración, incluido un Trabajo Fin de Máster y, en su caso, prácticas externas.



2. Denominación de la acción formativa

3. Dirección y/ o Coordinación académica (nombre, profesión, e-mail y tfnos. de contacto).

4. Requisitos de admisión y/o titulación del alumnado (en su caso, se fijarán los criterios de selección y admisión, y el número máximo de alumnos).

5. Presentación y objetivos (se indicará, de forma clara y concisa, la contribución del curso a la formación del alumnado y las razones de su interés y oportunidad).

6. Duración del curso en horas y propuesta de fechas para su realización (las fechas propuestas podrán ser objeto de modificación, por razones organizativas, por la Fundación).

7. Programa académico detallado de la propuesta (el programa se estructurará en módulos temáticos y epígrafes, con indicación expresa de las horas dedicadas a cada uno de ellos y del profesorado encargado de su impartición. Se intentará fomentar la interdisciplinariedad y el carácter práctico de la formación).

8. Listado completo del profesorado (nombre, situación profesional, formación académica, DNI, e-mail, teléfono de contacto, número de horas que impartirá). Se procurará contar conjuntamente con profesorado de la Universidad de Granada y del Ilustre Colegio de Abogados de Granada, de al menos dos despachos profesionales distintos; pudiendo participar, asimismo, otros profesionales del Derecho. De forma excepcional, podrán proponerse expertos en la materia de otra ciudad.

9. Instituciones o centros que colaboren en la organización del curso y, en su caso, subvenciones de las que se disponga.

10. Lugar de celebración (las actividades formativas podrán impartirse en las instalaciones de la Fundación EPJ, del Ilustre Colegio de Abogados o en la Facultad de Derecho, según disponibilidad y medios necesarios para el correcto desarrollo del mismo).



GESTIÓN ECONÓMICA DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

La viabilidad de las acciones formativas propuestas requiere disponer de un presupuesto equilibrado de ingresos y gastos. A tal objeto, una vez recibida la memoria académica, con el vº bº del Coordinador/a de Acciones Formativas, la Gerencia de la Fundación EPJ preparará el Presupuesto del Curso, que deberá ser aceptado por los proponentes con carácter previo a su impartición, a partir de los siguientes datos:

I. Ingresos previstos:

1. Subvenciones y/o financiación de entidades y organismos que colaboren con el programa, obtenidas por el proponente.

2. Precio de matrícula (a determinar por la Fundación EPJ, en atención a la magnitud y necesidades del proyecto, fijándose el número mínimo de alumnos necesario para que la propuesta sea viable).

II. Gastos del programa:

1) Retribución del profesorado (el importe por hora será de un máximo de 45 euros en el caso de los Cursos y de un máximo de 60 euros, en el caso de los Títulos de Especialista y Máster. En caso de que se disponga de subvenciones, podrá reducirse el precio de matrícula, así como llegar a un máximo de 60 euros/hora en el caso de los Cursos y de 100 euros/hora en el caso de los Títulos de Especialista y Máster. La dirección y coordinación sólo podrá ser retribuida en los Títulos de Especialización y Máster, en la medida en que el curso no presente pérdidas y de conformidad con los criterios establecidos por el Comité de Dirección o, en su caso, la normativa de Títulos Propios de la UGR).

2) Desplazamientos y estancias del profesorado externo, si fueran precisos.

3) Becas (en función al número de alumnos y el tipo de curso impartido, la Fundación EPJ podrá acordar la concesión de becas).

4) Gastos de publicidad y difusión del curso, así como los relativos a las labores de secretaría y administración del curso (a determinar por la Fundación EPJ, de conformidad con los criterios aprobados por el Comité de Dirección de la Fundación para cada curso académico).

Una vez finalizada la acción formativa se elevará un balance económico de la misma, en el plazo de un mes, a la Dirección académica de la acción formativa y al Comité de Dirección de la Fundación, para su conocimiento y para la valoración de posibles ediciones futuras. Los remanentes, si los hubiere, se destinarán al cumplimiento de los fines fundacionales.



ANEXO I

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA EL CURSO 2015/16

CURSO ENTRE 20 ó 30 HORAS	
CONCEPTO	IMPORTE
Gastos Profesores	45 €, 60 € o 100 €/hora
Gastos Personal laboral, coordinación y tardes	1.041,98 €
Gastos material, suministros, representación, etc	305,87 €
Gastos imprevistos	60,00 €